



NEGOCIAT DE CONTRACTACIO
Exp. 21337/2019

ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE «SERVEIS DE REDACCIÓ PROJECTE EXECUTIU, INSTAL·LACIONS, ESTUDI I SEGURETAT I DIRECCIÓ FACULTATIVA, DIRECCIÓ EXECUTIVA D'OBRA DE L'AMPLIACIÓ DE L'ESCOLETA INFANTIL DE CAN CANTO, TM EIVISSA. COFINANÇAT EN EL MARC DE L'INSTRUMENT DE FINANÇAMENT NEXT GENERATION EU».

En las dependencias municipales, a las 13:15 horas del día 19 de enero de 2023, se reúnen las personas relacionadas a continuación para proceder a la comprobación de la documentación requerida al licitador seleccionado para la adjudicación del contrato de "Serveis de redacció projecte executiu, instal·lacions, estudi i seguretat i direcció facultativa, direcció executiva d'obra de l'ampliació de Can Cantó, TM Eivissa. Cofinançat en el marc de l'instrument de finançament Next Generation EU» de conformidad con la normativa vigente:

Presidenta: Sra. Estefania Torres Sánchez
Vocales: Sr. Joaquim Roca Mata (comparece telematicamente)
Sra. Margarita Riera Torres
Sra. Carmen Boned Verdera (comparece telematicamente)
Sra. Patricia Torres Solera (comparece telematicamente)
Secretaria: Sra. Carolina Roig Davison

El Secretario informa que se requirió a la entidad **STUDIOMAS CONCEPT, S.L.** en fecha 16 de enero de 2023 a fin de que aclarasen si va a acreditar la experiencia de la empresa STUDIOMAS CONCEPT SL a través de las otras dos sociedades de capitales o, por el contrario, si no va a acreditar la experiencia de la empresa STUDIOMAS CONCEPT S.L a través de medios externos sino mediante su propia experiencia indicada en los certificados de prestación de servicios similares aportados dentro del plazo del requerimiento previo a adjudicación y presentar la documentación correspondiente.

La entidad **STUDIOMAS CONCEPT, S.L.** ha presentado mediante Registro Electrónico núm. 1632 de fecha 16 de enero de 2023 la siguiente documentación:

- 1.- Escrito de aclaración emitido por la entidad en relación a lo requerido en el cual indican que la entidad no va a recurrir a medios externos, sino que lo hace con su propia experiencia, así como indicación de los técnicos a subcontratar.
- 2.- Relación de la experiencia de la entidad correspondiente a los años 2016 a 2022.
- 3.- Diversos certificados de buena ejecución de servicios prestados.
- 4.- Modelo 036 de declaración censal de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y retenedores de fecha 28 de noviembre de 2013.





Se procede a dar cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, a la vista de la documentación presentada de fecha 18 de enero de 2023, del tenor literal siguiente:

«ASUNTO: ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA EMPRESA STUDIOMAS CONCEPT, S.L. EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y A DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA ESCOLETA INFANTIL DE CAN CANTÓ.

Vista la documentación aportada por la empresa STUDIOMAS CONCEPT, S.L. en el día de hoy se emite el siguiente

INFORME:

Según el apartado F.3 del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o de naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de trabajos efectuados por el interesado los últimos tres (3) años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 25 % del valor estimado del contrato, o de la anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes a poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; si procede, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En el día 29 de noviembre de 2022, se presentó el certificado de inscripción en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el día de hoy se han presentado certificados de buena ejecución, sobre las obras realizadas en los últimos 3 años, siendo el mayor importe el del año 2022 teniendo lo siguiente:

Se acreditan trabajos de redacción y dirección de obra del proyecto Edificio de 122 viviendas, garajes y trasteros en Sector E-25, manzana 5 parcela 9, en Elche (Alicante), certificado por **BERNIA H.G.F por un importe de 190.292,00 €.**

El valor estimado del contrato es 171.153,92 €.





El 25% del valor estimado del contrato es 42.788,48 € < 190.292,00 €

CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto se informa favorablemente la acreditación de la solvencia técnica.

Eivissa.

EL TÉCNICO MUNICIPAL».

La Mesa a la vista del informe técnico emitido y a la vista de los certificados de buena ejecución presentados, entre los cuales se encuentra certificado de buena ejecución emitido por el Ayuntamiento de Elche de fecha 25 de septiembre de 2020 de naturaleza similar al objeto del contrato, se acuerda aceptar la documentación presentada por la entidad seleccionada para la adjudicación a la vista que cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

La Presidenta da por finalizado el acto a las 13:30 horas.

Y en prueba y testimonio firman el acta la Sra. Presidenta, junto con la Secretaria y los presentes al acto.

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| (documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Estefanía Torres Sánchez | (documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Carolina Roig Davison |
| (documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Carmen Boned Verdera | (documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Joaquim Roca Mata |
| (documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Margarita Riera Torres | (documento firmado electronicamente al margen) Fdo. Patricia Torres Solera |

